CONSORCIO
ANDINO DE BACATÁ
NIT: 901.999.584-5

Bogotá, 13 de agosto de 2026

CAB-SDA-2026-270

Ingeniera
DIANA MARCELA OROZCO
CONSORCIO ETC-SDA-2025
Director de Interventoría
Ciudad

ASUNTO: RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO.9 V2 AJUSTADO

REF: CONTRATO DE OBRA No. SDA-20251471 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL."

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Contrato de Obra No. SDA-20251471**, suscrito entre la **Secretaría Distrital de Ambiente – SDA** y el **Consorcio Andino de Bacatá**, así como de las obligaciones relacionadas con la presentación de **informes periódicos de seguimiento técnico, administrativo y financiero**.

CAB presenta a la Interventoría la **versión actualizada V2 del Informe No. 09 relacionado en el siguiente link INFORME 09 CAB 21-05-2026 A 15-07-2026 V2**, correspondiente al periodo comprendido entre el **21 de mayo de 2026 y el 15 de julio de 2026**, incorporando los ajustes y actualizaciones derivados del proceso de revisión técnica, documental y geoespacial adelantado conjuntamente con la Interventoría. La presente versión tiene como propósito consolidar y actualizar la información reportada para el periodo objeto del informe, procurando la debida correspondencia entre los soportes de ejecución física, la información técnica, los registros documentales y la información geoespacial asociada a las actividades desarrolladas en el marco contractual.

En este contexto, y en atención al proceso de revisión adelantado respecto de los componentes de georreferenciación, el CAB ha efectuado la correspondiente depuración y ajuste de la información presentada, atendiendo los criterios técnicos establecidos en el Anexo Técnico y las observaciones formuladas durante las instancias de revisión con la Interventoría. Lo anterior, considerando que para efectos de reconocimiento debe existir correspondencia entre las unidades SIG reportadas, sus atributos, soportes cartográficos, ejecución física y demás documentos que permitan garantizar su trazabilidad y verificabilidad.

De igual manera, y en concordancia con el procedimiento acordado para el **Acta Parcial No. 4**, CAB ha procedido a mantener temporalmente por fuera del reconocimiento económico los ítems correspondientes a georreferenciación que se encuentran sujetos al proceso de conciliación técnica y SIG. Esta actuación se realiza en el marco de la revisión conjunta con la Interventoría y tiene carácter **preventivo y temporal**, sin que implique desconocimiento de la ejecución física reportada ni renuncia al reconocimiento de las cantidades que, una vez surtida la depuración y validación correspondiente, resulten técnica y contractualmente procedentes.

En este sentido, el **INFORME NO. 09 V2** presenta la información actualizada de las actividades ejecutadas durante el periodo de corte, manteniendo como soporte los registros de campo, bitácoras, actas, registros fotográficos, información técnica y demás evidencias disponibles. Estos

soportes constituyen la base documental de la ejecución física, mientras que la información geoespacial continúa siendo objeto del proceso de depuración y conciliación requerido para su validación como unidad SIG reconocible.

Lo anterior se encuentra igualmente en concordancia con la comunicación **CAB-SDA-2026-266**, mediante la cual el CAB manifestó su conformidad con el procedimiento planteado por la Interventoría para el tratamiento temporal de los ítems de georreferenciación y señaló que adelantaría la consolidación, depuración y presentación de la información técnica, cartográfica y SIG requerida para la correspondiente conciliación de las cantidades ejecutadas y soportadas.

Por consiguiente, se presenta para revisión de la Interventoría la **versión actualizada V2 del Informe No. 09**, correspondiente al periodo comprendido entre el **21/05/2026 y el 15/07/2026**, para su revisión y aprobación. CAB reitera su disposición para atender las observaciones que se deriven de la revisión de esta versión y realizar, de manera conjunta con la Interventoría, los ajustes que resulten técnicamente procedentes, con el propósito de garantizar la consistencia, trazabilidad y correspondencia de la información que soporta la ejecución del contrato.

Los anexos se actualizan en su totalidad y se relacionan a continuación:

- Anexo 01. Cronograma avance técnico
- Anexo 02. Informes de gestión
- Anexo 03. Apropiación de diseños C1
- Anexo 04. Cronograma actividades
- Anexo 05. Informe material vegetal
- Anexo 06. Propuesta Plan de Aprovechamiento
- Anexo 07. Informe implementación C1
- Anexo 08. Matriz de rendimientos
- Anexo 09. Ortofotos C2
- Anexo 10. Informe mantenimientos C2
- Anexo 11. Plan MES
- Anexo 12. PIA
- Anexo 13. Control PIA
- Anexo 14. Acta bimensual
- Anexo 15. Documentación SST
- Anexo 16. Distribución por localidad
- Anexo 17. Pólizas contractuales
- Anexo 18. Matriz cláusulas personal
- Anexo 19. Componente jurídico
- Anexo 20. Informe gestión social
- Anexo 21. Matriz correspondencia
- Anexo 22. Actas reunión
- Anexo 23. Matriz obligaciones contractuales
- Anexo 24. Matriz de registro fotográfico

CONSORCIO
ANDINO DE BACATÁ
NIT: 901.999.584-5

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Edna Calderón Urueña
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ